


| | | |
|---|---|-----------------------|
|  | | Código: |
| | ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA SUMINISTRO | Versión: 01 |
| | | Página 1 de 25 |

1. INFORMACIÓN GENERAL

| CAMPO | DATO |
|-------------------------|--|
| SECRETARÍA | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO |
| RESPONSABLE DEL ESTUDIO | MARIA PAULA COLORADO VARGAS |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN | MINIMA CUANTIA |
| TIPO DE CONTRATO | SUMINISTRO |
| SUSTENTO JURÍDICO | Ley 80 de 1993, Artículo 2°, numeral 5° de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 |
| OBJETO | SUMINISTRO DE EQUIPOS Y REPUESTOS DE CÓMPUTO NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS, ASEGURANDO LA DISPONIBILIDAD, SEGURIDAD Y EFICIENCIA EN LA ENTREGA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL. |
| PLAZO | TRES (3) MESES |
| PRESUPUESTO OFICIAL | \$8.200.000 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE) |
| NÚMERO DEL CDP | 725 |
| RUBRO PRESUPUESTAL | 03.2.1.2.01.01.003.03.02 - MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS |
| SUPERVISOR | MARIA PAULA COLORADO VARGAS - SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO |

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN EL PLAN DE DESARROLLO

| CAMPO | DATO |
|--------------------|------------------------------|
| PLAN DE DESARROLLO | 2024–2027 “SOMOS RENOVACIÓN” |
| LÍNEA ESTRATÉGICA | N/A |
| COMPONENTE | N/A |
| PROGRAMA | N/A |

Calle 20 No. 20-35 / Código postal 053830

<http://www.sanrafael-antioquia.gov.co> / Email: contactenos@sanrafael-antioquia.gov.co

San Rafael, Antioquia - Nit. 890982123-1

| | | |
|---|---|----------------|
|  | | Código: |
| | ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA SUMINISTRO | Versión: 01 |
| | | Página 2 de 25 |

| CAMPO | DATO |
|---------------------------|--|
| OBJETIVO | N/A |
| INDICADOR | N/A |
| DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR | N/A |
| NOMBRE DEL PROYECTO | N/A |
| RADICADO DEL PROYECTO | N/A |
| RESULTADOS | Suministrados los equipos y repuestos de cómputo requeridos para garantizar la operatividad de los sistemas informáticos de la Administración Municipal de San Rafael durante la vigencia 2026 |

Código DANE: 05658

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Administración Municipal, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de las competencias asignadas al Alcalde por el artículo 315 de la Constitución Política, identifica la necesidad de adquirir los bienes requeridos para garantizar la continuidad, eficiencia y adecuada operación de los servicios a cargo del Municipio.

El Municipio de San Rafael, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales de prestación eficiente de los servicios públicos y administrativos a los ciudadanos, requiere garantizar la continuidad operativa de sus sistemas informáticos mediante el **suministro de equipos y repuestos de cómputo**.

El área de Tecnologías de la Información ha identificado que varios equipos de cómputo presentan deterioro, obsolescencia tecnológica y fallas recurrentes que afectan la prestación oportuna de los servicios administrativos. La falta de mantenimiento o reposición oportuna genera:

- Interrupción en la atención al ciudadano y en los trámites internos.
- Riesgo de pérdida de información institucional.
- Incumplimiento de plazos legales en procesos administrativos.
- Mayor costo de reparación por diagnóstico tardío.

La contratación se justifica por cuanto:

- El Municipio no cuenta con la capacidad técnica ni logística interna para producir o ensamblar los bienes requeridos, siendo necesario acudir al sector privado.
- Los equipos y repuestos son bienes de mercado disponibles en el comercio local y nacional, con múltiples oferentes que garantizan competencia y precio justo.
- La inversión resulta económicamente razonable frente al costo de la inoperatividad administrativa, cuantificable en retraso de recaudo, multas por incumplimiento y deterioro de la imagen institucional.

Calle 20 No. 20-35 / Código postal 053830

<http://www.sanrafael-antioquia.gov.co> / Email: contactenos@sanrafael-antioquia.gov.co

San Rafael, Antioquia - Nit. 890982123-1

| | | |
|---|---|-----------------------|
|  | | Código: |
| | ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA SUMINISTRO | Versión: 01 |
| | | Página 3 de 25 |

- Se preserva la integridad de los datos institucionales y el cumplimiento de la política de seguridad de la información.

4. OBJETO POR CONTRATAR

4.1 Descripción del objeto

SUMINISTRO DE EQUIPOS Y REPUESTOS DE CÓMPUTO NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, ANTIOQUIA.

4.2 Tipo de contrato: SUMINISTRO

De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el contrato se clasifica como **contrato de suministro**, entendido según el artículo 968 del Código de Comercio como aquel mediante el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a realizar prestaciones periódicas o continuadas de bienes o servicios.

De conformidad con el marco normativo de contratación estatal, Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL define el contrato a celebrar como un suministro

El contrato por celebrar se registrará, en especial por las siguientes normas del Código de Comercio, que establecen:

ARTÍCULO 968. <CONTRATO DE SUMINISTRO DEFINICIÓN>. El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios.

ARTÍCULO 969. <REGLAS PARA ESTABLECER LA CUANTIA DEL SUMINISTRO>. Para establecer la cuantía del suministro si las partes no lo hubieren fijado en cantidad determinada o señalado las bases para determinarla, se aplicarán las siguientes reglas:


(...)

3) Si las partes se remiten a la capacidad de consumo o a las necesidades ordinarias y señalan un mínimo, el consumidor podrá exigir las cantidades que su capacidad de consumo u ordinarias necesidades le impongan, pero estará obligado a recibir el mínimo fijado. Por su parte el proveedor deberá prestar dichas cantidades o el mínimo, según el caso, y

Calle 20 No. 20-35 / Código postal 053830

<http://www.sanrafael-antioquia.gov.co> / Email: contactenos@sanrafael-antioquia.gov.co

San Rafael, Antioquia - Nit. 890982123-1

| | | |
|---|---|-----------------------|
|  | | Código: |
| | ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA SUMINISTRO | Versión: 01 |
| | | Página 4 de 25 |

4) Cuando la cuantía del suministro no haya sido determinada, se entenderá que las partes han pactado aquella que corresponda al ordinario consumo o a las normales necesidades del consumidor, salvo la existencia de costumbre en contrario.

PARÁGRAFO. La capacidad o la necesidad ordinarias de consumo serán las existentes en el momento de efectuarse el pedido.

El contrato para celebrar-por demanda- se caracteriza por:

1. **Flexibilidad:** Permite a la administración solicitar bienes según la demanda real, evitando el almacenamiento excesivo.
2. **Duración:** Generalmente, estos contratos tienen una duración definida, durante la cual el proveedor debe estar preparado para suministrar los bienes solicitados.
3. **Condiciones Preestablecidas:** Los términos, precios y condiciones de entrega se acuerdan al inicio del contrato, proporcionando claridad y previsibilidad para ambas partes.
4. **Pedidos Parciales:** El comprador puede hacer pedidos parciales a lo largo del período del contrato, según sus necesidades.

NOTA Para efectos de evaluar la propuesta se tendrá en cuenta el valor total de los precios unitarios de los ítems requeridos.

5. Clasificación del bien o servicio según UNSPSC

| Bien | Código UNSPSC | Nombre oficial |
|------------------------------|-----------------|--------------------------------|
| Pantalla Lenovo V310z | 43211902 | Computer displays |
| RAM DDR4 16GB | 32101602 | Random access memory |
| RAM DDR4 4GB | 32101602 | Random access memory |
| UPS 750VA | 39121004 | Uninterruptible power supplies |


6. Permisos, licencias y documentos técnicos requeridos

| Tipo | ¿Requiere? | Descripción |
|--------------------------|---|-------------|
| Ambiental | Sí <input type="checkbox"/> / No <input type="checkbox"/> | No aplica |
| Urbanística | Sí <input type="checkbox"/> / No <input type="checkbox"/> | No aplica |
| Uso de suelos | Sí <input type="checkbox"/> / No <input type="checkbox"/> | No aplica |
| Titularidad de inmuebles | Sí <input type="checkbox"/> / No <input type="checkbox"/> | No aplica |

Calle 20 No. 20-35 / Código postal 053830

<http://www.sanrafael-antioquia.gov.co> / Email: contactenos@sanrafael-antioquia.gov.co

San Rafael, Antioquia - Nit. 890982123-1

| | | |
|---|---|-----------------------|
|  | | Código: |
| | ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA SUMINISTRO | Versión: 01 |
| | | Página 5 de 25 |

| Tipo | ¿Requiere? | Descripción |
|---------------------|--|--------------------|
| Tarjeta profesional | Sí <input type="checkbox"/> / No <input type="checkbox"/> | No aplica |
| Actividad regulada | Sí <input checked="" type="checkbox"/> / No <input type="checkbox"/> | No aplica |
| Otra (¿Cuál?) | Sí <input type="checkbox"/> / No <input type="checkbox"/> | No aplica |

7. Condiciones técnicas exigidas

El contratista deberá suministrar los bienes requeridos conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y precios unitarios definidos por la entidad:

Bienes a adquirir:

| DESCRIPCION | UNIDAD | VALOR UNIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---------------|---------------------|---------------------|
| Suministro de pantalla para referencia Lenovo V310z | 2 | \$ 1.450.000 | \$ 2.900.000 |
| Suministro de módulo de memoria RAM DDR4 16GB | 1 | \$ 560.000 | \$ 560.000 |
| Suministro de módulo de memoria RAM DDR4 4GB | 3 | \$ 170.000 | \$ 510.000 |
| Suministro de UPS de 750VA | 9 | \$ 470.000 | \$ 4.230.000 |
| TOTAL | | | \$ 8.200.000 |

VALOR TOTAL: \$8.200.000 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE)

El módulo de memoria RAM DDR4 16GB es para equipo de escritorio todo en uno corporativo, al igual que los módulos de memoria RAM DDR4 4GB.

8. Obligaciones generales del contratista:

- 1. Entrega de Bienes o Servicios:** Suministrar los bienes o servicios acordados en el contrato, cumpliendo con las especificaciones, cantidad, calidad y tiempos establecidos.
- 2. Cumplimiento de Normas:** Garantizar que los bienes o servicios cumplen con la normativa legal vigente, estándares técnicos aplicables y los requisitos específicos del cliente, los productos deben ser de primera calidad.

Calle 20 No. 20-35 / Código postal 053830

<http://www.sanrafael-antioquia.gov.co> / Email: contactenos@sanrafael-antioquia.gov.co

San Rafael, Antioquia - Nit. 890982123-1



**ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA
SUMINISTRO**

Código:

Versión: 01

Página 6 de 25

3. **Responsabilidad:** Asumir la responsabilidad por cualquier defecto, daño o incumplimiento que pueda surgir en relación con el suministro.
4. **Documentación:** Proveer la documentación necesaria relacionada con los bienes o servicios, como facturas, certificados de calidad o guías de uso, según sea requerido.
5. **Confidencialidad:** Proteger la información de la administración municipal y no divulgar información sensible que pueda conocerse en el desarrollo del contrato.
6. **Informes** Preparar, por sus propios medios, los informes y las operaciones necesarias para lograr los objetivos del contrato.
7. **Instrucciones:** Es responsabilidad de las partes involucradas garantizar el cumplimiento de las directrices y orientaciones emitidas por la supervisión del contrato. Esto implica atender de manera diligente y oportuna las instrucciones impartidas, asegurándose de que las actividades y entregables estén alineados con los objetivos, especificaciones y plazos establecidos en el contrato. Asimismo, se debe mantener una comunicación constante y efectiva con la supervisión para resolver cualquier duda o situación que pueda surgir en el desarrollo del contrato.
8. **Garantías:** Mantener vigentes todas las garantías que respalden el contrato, incluidas las prórrogas y adiciones, si aplica.
9. **Seguridad social:** Estar afiliado y acreditar el pago a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales, así como afiliarse al personal a cargo, si corresponde.
10. **SECOP:** Cargar los documentos requeridos en la plataforma **SECOP II**, dentro del plazo establecido por la Entidad o la supervisión del contrato

9. Obligaciones generales del Municipio

Obligaciones Generales del Municipio:

1. **Pago Puntual:** Cumplir con los pagos acordados en los plazos establecidos en el contrato.
2. **Recepción de Bienes:** Recibir y verificar los bienes o servicios en las condiciones y tiempos estipulados.
3. **Comunicación:** Notificar de manera oportuna cualquier problema o incumplimiento detectado en el suministro.

Calle 20 No. 20-35 / Código postal 053830

<http://www.sanrafael-antioquia.gov.co> / Email: contactenos@sanrafael-antioquia.gov.co

San Rafael, Antioquia - Nit. 890982123-1



| | |
|---|-----------------------|
| ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA SUMINISTRO | Código: |
| | Versión: 01 |
| | Página 7 de 25 |

4. **Facilidades:** Proporcionar al proveedor las condiciones necesarias para cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato, si aplica.
5. **Información:** Suministrar la información requerida por el contratista, para el adecuado desarrollo del objeto del contrato.
6. **Calidad:** Aprobar la calidad y oportunidad de los resultados entregados por el contratista.
7. **Supervisión:** Hacer seguimiento y/o supervisión a las actividades definidas en el contrato.
8. **Requerimientos:** Realizar los requerimientos que en derecho correspondan para el cabal cumplimiento de las obligaciones, la expedición de pólizas (cuando corresponda), la aclaración de las mismas o demás actividades acordes con el cumplimiento del objeto contractual.

10. Valor estimado del contrato y su justificación

El presupuesto oficial asignado para este proceso asciende a:

OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$\$8.200.000)

Este valor se determinó con base en:

- Cotizaciones de mercado.
- Análisis de contratos anteriores.
- Inclusión de impuestos, estampillas y costos logísticos.
- Capacidad financiera de la Entidad.

11. Análisis de la Demanda y de la Oferta

11.1 Análisis de la Demanda

Calle 20 No. 20-35 / Código postal 053830

<http://www.sanrafael-antioquia.gov.co> / Email: contactenos@sanrafael-antioquia.gov.co

San Rafael, Antioquia - Nit. 890982123-1



ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA SUMINISTRO

Código:
Versión: 01
Página 8 de 25

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

← Atrás
↻ Reiniciar

Valor Total
\$ 138.681.484

Contratos Total
3

Selecione el año:

2020 2021 2022 2023 2024 2025

Selecione la Fecha

Fecha_Inicio: 01/01/2020
Fecha_Final: 12/05/2026

Departamento de Entidad

ANTIOQUIA

Nombre de Entidad (agregado)

* Ingrese el nombre sin tildes

san rafa

ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

Plataforma:

SECOPII

Nombre de Entidad (plataforma)

* Ingrese el nombre sin tildes

san

MUNICIPIO SAN RAFAEL ANTIOQUIA

Selecione una categoria:

(Seqmento / Familia / Clase)

30 - Componentes y Suministros para Estructuras y...

31 - Componentes y Suministros de Manufactura...

40 - Componentes y Equipos para Distribución y...

43 - Difusión de Tecnologías de Información y...

49 - Equipos, Suministros y Accesorios para D...

60 - Alimentos, Bebidas y Tabaco

64 - Materiales de Construcción, Obras de...

Valor contratado:

\$14.175.000 - \$97.509.519

Modalidad de selección

Competitiva Enajenación

Directa Especial

Gasto Mensual

Gasto Anual

Cantidad de contratos - Mensual

Cantidad de contratos - Anual

Valor Total Estimado por Familia

Calle 20 No. 20-35 / Código postal 053830

<http://www.sanrafael-antioquia.gov.co> / Email: contactenos@sanrafael-antioquia.gov.co
San Rafael, Antioquia - Nit. 890982123-1

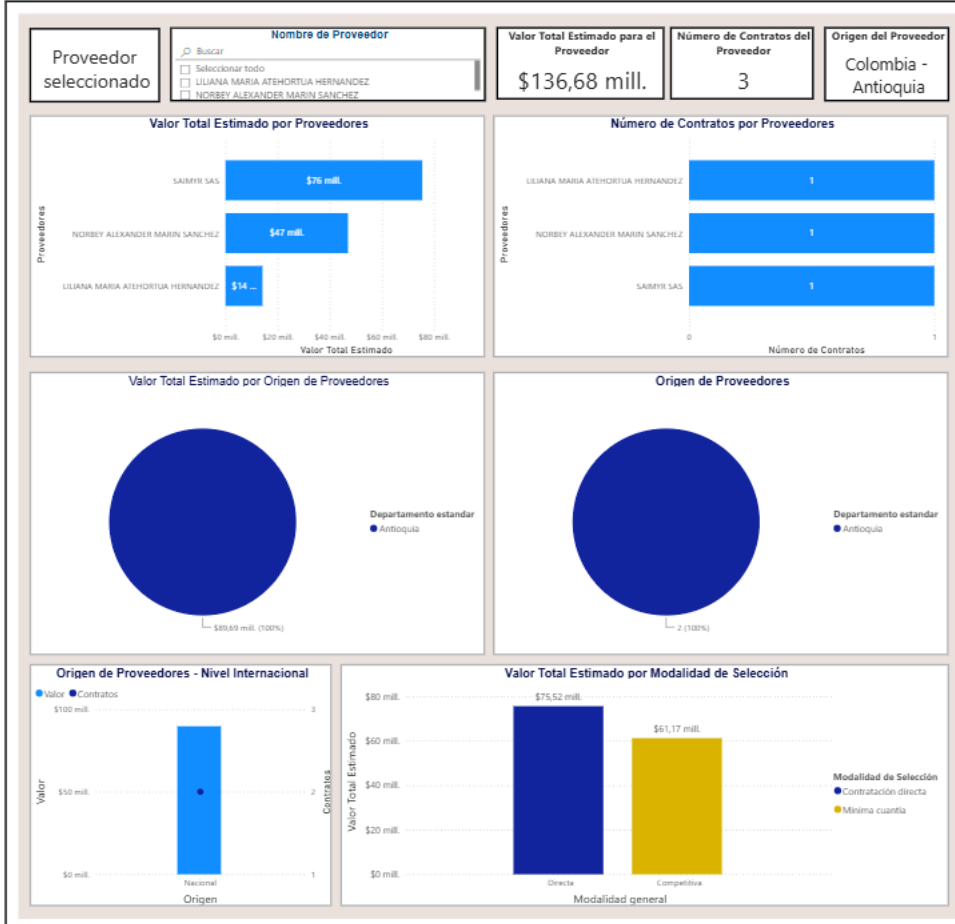


**ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA
SUMINISTRO**

Código:

Versión: 01

Página 9 de 25



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

En cumplimiento del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizó el análisis de la demanda con el fin de identificar, caracterizar y dimensionar la necesidad institucional que origina el presente proceso de contratación. Este análisis comprende:

Calle 20 No. 20-35 / Código postal 053830

<http://www.sanrafael-antioquia.gov.co/> / Email: contactenos@sanrafael-antioquia.gov.co
 San Rafael, Antioquia - Nit. 890982123-1

| | | |
|---|---|------------------------|
|  | | Código: |
| | ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA SUMINISTRO | Versión: 01 |
| | | Página 10 de 25 |

- La definición precisa del bien o servicio requerido, su función dentro de la operación misional y su alineación con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.
- La identificación de los usuarios internos, áreas responsables y procesos que dependen del bien o servicio.
- La estimación de cantidades necesarias con base en consumos históricos, proyecciones operativas, estacionalidad y metas institucionales.
- La determinación del nivel de calidad requerido, conforme a estándares técnicos, normativos y de desempeño.
- La identificación de bienes o servicios sustitutos, complementarios o alternativos, evaluando su pertinencia técnica y económica.
- La evaluación de riesgos asociados a la demanda, tales como variaciones en el consumo, obsolescencia, disponibilidad logística, cambios regulatorios o interrupciones operativas.

El análisis de la demanda permite concluir que la adquisición es necesaria, proporcional y adecuada para garantizar la continuidad y eficiencia de los servicios a cargo de la Entidad.

11.2 Análisis de la Oferta

En aplicación del Modelo de Abastecimiento Estratégico, la Entidad realizó un análisis estructurado de la oferta disponible en el mercado, que incluye:

- La identificación de proveedores potenciales a nivel local, departamental y nacional.
- La caracterización del mercado según su estructura (competencia amplia, limitada, atomizada, oligopólica, etc.).
- La verificación de la disponibilidad de bienes o servicios con las características técnicas requeridas.
- La identificación de MiPymes que pueden atender la necesidad, aplicando la jerarquía territorial (local → departamental → nacional).
- La revisión de precios de mercado mediante consultas a proveedores, catálogos, plataformas electrónicas, observación de procesos similares y análisis de precios históricos.
- La evaluación de la capacidad técnica, logística, financiera y operativa de los proveedores.
- La identificación de riesgos del abastecimiento, tales como concentración de mercado, dependencia de un único proveedor, variabilidad de precios, tiempos de entrega o disponibilidad de inventarios.

El análisis de la oferta permite establecer que existe oferta suficiente y condiciones de mercado que justifican el presupuesto oficial y la modalidad de selección.

Calle 20 No. 20-35 / Código postal 053830

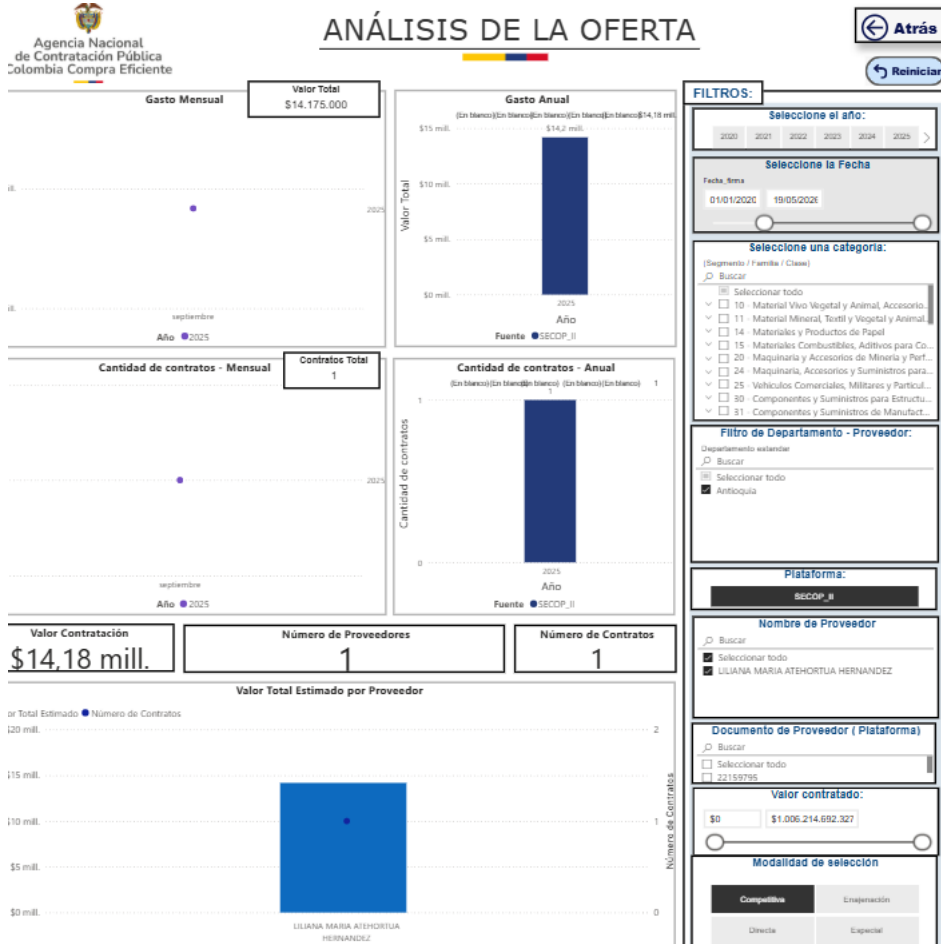
<http://www.sanrafael-antioquia.gov.co> / Email: contactenos@sanrafael-antioquia.gov.co

San Rafael, Antioquia - Nit. 890982123-1



**ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA
SUMINISTRO**

Código:
Versión: 01
Página 11 de 25



Calle 20 No. 20-35 / Código postal 053830

<http://www.sanrafael-antioquia.gov.co> / Email: contactenos@sanrafael-antioquia.gov.co

San Rafael, Antioquia - Nit. 890982123-1



Conclusión del análisis de abastecimiento

Con base en los análisis de demanda y oferta, la Entidad determina que:

- El bien o servicio requerido existe en el mercado y puede ser suministrado por múltiples proveedores.
- Las características técnicas definidas son razonables y acordes con la necesidad institucional.
- El precio estimado del contrato se encuentra dentro de los rangos de mercado identificados.

Calle 20 No. 20-35 / Código postal 053830

<http://www.sanrafael-antioquia.gov.co> / Email: contactenos@sanrafael-antioquia.gov.co

San Rafael, Antioquia - Nit. 890982123-1

| | | |
|---|---|------------------------|
|  | | Código: |
| | ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA SUMINISTRO | Versión: 01 |
| | | Página 13 de 25 |

- Existe oferta disponible de MiPymes, lo que permite aplicar la limitación territorial y empresarial conforme a la normativa vigente, siempre que se cumpla la pluralidad mínima de solicitudes.
- Los riesgos del abastecimiento han sido identificados y se encuentran mitigados mediante las condiciones contractuales y técnicas definidas.

Este análisis constituye el soporte técnico, económico y estratégico para la determinación del presupuesto oficial, la modalidad de selección y las condiciones del proceso contractual, conforme al Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente.

12. Impuestos aplicables al contrato

Estampillas municipales

| Estampilla | Tarifa |
|------------------------------|-------------------------------------|
| Pro-Deporte | 1% del valor total del contrato |
| Pro-Cultura | 2% del valor total del contrato |
| Pro-Adulto Mayor | 4% del valor total del contrato |
| Pro-Hospitales Públicos | 1% del valor total del contrato |
| Justicia Familiar (Ley 2126) | 2% del valor del contrato o adición |

Retenciones descontables

| Impuesto | Tarifa |
|----------|---------------------------------|
| RetelCA | 1% del valor total del contrato |

Nota:

Los tributos aquí mencionados son enunciativos. El contratista deberá verificar la totalidad de impuestos, tasas y contribuciones aplicables.

13. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución será de: **TRES (3) MESES**


Este plazo se contará a partir de la **suscripción del contrato** y la **firma del acta de inicio**. En todo caso, la ejecución **no podrá superar el 31 de diciembre de 2026**, o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, lo que ocurra primero.

Las prórrogas o adiciones se aplicarán conforme a la normatividad vigente.

Calle 20 No. 20-35 / Código postal 053830

<http://www.sanrafael-antioquia.gov.co> / Email: contactenos@sanrafael-antioquia.gov.co

San Rafael, Antioquia - Nit. 890982123-1

| | | |
|---|---|------------------------|
|  | | Código: |
| | ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA SUMINISTRO | Versión: 01 |
| | | Página 14 de 25 |

14. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)

Los recursos provienen del presupuesto municipal de la vigencia: **2026**

Presupuesto oficial

| Valor a contratar | Destinación del gasto (Funcionamiento / Inversión) | Fuente de financiación | Nº CDP | Rubro | Valor del certificado |
|-------------------|--|------------------------|--------|--------------------------|-----------------------|
| \$8.200.000 | Inversión | Recursos Propios | 725 | 03.2.1.2.01.01.003.03.02 | \$8.200.000 |

15. Lugar de ejecución

La ejecución del contrato se realizará en el **Municipio de San Rafael, Antioquia.**

16. Forma de pago

Los pagos se realizarán mediante:

PAGOS PARCIALES SEGÚN ENTREGAS CERTIFICADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Cada pago estará condicionado a:

- Presentación de factura o cuenta de cobro válida.
- Presentación de informe de actividades en SECOP II.
- Aprobación del supervisor.
- El contratista deberá acreditar, mediante certificación expedida por su revisor fiscal, por el representante legal o, en el caso de personas naturales, por él mismo, que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en los aportes parafiscales a favor del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- El desembolso de los pagos estará condicionado a la disponibilidad del PAC – Programa Anual Mensualizado de Caja. Una vez radicados en debida forma los documentos exigidos ante la Secretaría de Hacienda, la Entidad efectuará el pago dentro de los diez (10) días siguientes, siempre que exista aprobación previa del supervisor.

Calle 20 No. 20-35 / Código postal 053830

<http://www.sanrafael-antioquia.gov.co> / Email: contactenos@sanrafael-antioquia.gov.co

San Rafael, Antioquia - Nit. 890982123-1

| | | |
|---|---|------------------------|
|  | | Código: |
| | ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA SUMINISTRO | Versión: 01 |
| | | Página 15 de 25 |

16.1 Anticipo o pago anticipado

La Administración Municipal podrá otorgar anticipo bajo las siguientes condiciones:

16.2 Porcentaje del anticipo

NO SE OTORGA ANTICIPO PARA ESTE CONTRATO.

16.3 Requisitos para el desembolso

- Aprobación de la póliza que ampare el anticipo.
- Acreditación de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral del contratista y su personal.
- Aprobación del cronograma definitivo del suministro.
- Aprobación del plan de manejo e inversión del anticipo.

16.4 Condiciones de amortización

- La amortización se realizará con cada pago parcial.
- El anticipo deberá estar totalmente amortizado antes del acta final.
- El giro del anticipo requiere aprobación del plan de inversión.

16.5 Rendimientos financieros

Los rendimientos generados por el anticipo serán **propiedad del Municipio** y deberán reintegrarse antes de la liquidación del contrato.

16.6 Manejo del anticipo

- Para este proceso **no se requiere** fiducia o patrimonio autónomo, salvo que la entidad lo exija conforme al artículo 91 de la Ley 1474 de 2011.
- Si se requiere, el contratista deberá constituir un patrimonio autónomo con una sociedad fiduciaria.
- Los costos fiduciarios serán asumidos por el contratista.


16.7 Otras condiciones

- Será obligatoria la constitución de una garantía que ampare el anticipo al 100%, con vigencia hasta la liquidación del contrato.
- Los recursos del anticipo son **públicos** y su uso indebido genera responsabilidad fiscal, disciplinaria y penal.

Calle 20 No. 20-35 / Código postal 053830

<http://www.sanrafael-antioquia.gov.co> / Email: contactenos@sanrafael-antioquia.gov.co

San Rafael, Antioquia - Nit. 890982123-1

| | | |
|---|---|------------------------|
|  | | Código: |
| | ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA SUMINISTRO | Versión: 01 |
| | | Página 16 de 25 |

Parágrafo: No se requiere el desembolso del anticipo para iniciar la ejecución del contrato.

17 Modalidad de selección del contratista y justificación

La modalidad aplicable es **Mínima Cuantía**, conforme al numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015

17.1 Aplicación obligatoria del enfoque diferencial para MiPymes

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y conforme a la reglamentación del Decreto 1082 de 2015, la contratación de mínima cuantía debe privilegiar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – MiPymes, siempre que el objeto contractual pueda ser ejecutado por este tipo de empresas.

Por lo anterior, la presente invitación se encuentra limitada exclusivamente a la participación de MiPymes, entendidas según la clasificación establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y deberán acreditarlo mediante:

- Registro mercantil actualizado.
- Certificación de tamaño empresarial expedida por la Cámara de Comercio (si aplica).
- Información financiera que permita verificar la clasificación, cuando sea requerida.

La Entidad solo podrá permitir la participación de empresas que no sean MiPymes cuando exista una justificación técnica expresa, debidamente motivada en los estudios previos, que demuestre que:

- El objeto no puede ser ejecutado por MiPymes, o
- No existe oferta disponible de MiPymes para el bien o servicio requerido.

En ausencia de dicha justificación, la limitación a MiPymes es obligatoria y constituye un criterio de legalidad del proceso.

“Este proceso de mínima cuantía se encuentra limitado exclusivamente a la participación de MiPymes Municipales, conforme al numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 2069 de 2020. Solo se evaluarán ofertas de proponentes que acrediten su condición de Micro, Pequeña o Mediana Empresa.”

“Dado que el objeto contractual corresponde a un suministro que puede ser prestado por MiPymes, y en cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 2069 de 2020, este proceso

Calle 20 No. 20-35 / Código postal 053830

<http://www.sanrafael-antioquia.gov.co> / Email: contactenos@sanrafael-antioquia.gov.co

San Rafael, Antioquia - Nit. 890982123-1

| | | |
|---|---|------------------------|
|  | | Código: |
| | ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA SUMINISTRO | Versión: 01 |
| | | Página 17 de 25 |

se limita exclusivamente a la participación de MiPymes. No existe justificación técnica que permita habilitar empresas de mayor tamaño.”

17.2 Limitación a MiPymes, acreditación y aplicación de jerarquía territorial

En cumplimiento del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad podrá limitar la participación del presente proceso exclusivamente a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – MiPymes, siempre que se cumpla la pluralidad mínima de solicitudes y la jerarquía territorial definida por la normativa de compras públicas.

A. Pluralidad mínima de solicitudes

La limitación a MiPymes solo procede cuando, durante la etapa de manifestación de interés, se reciban al menos dos (2) solicitudes válidas de MiPymes en un mismo nivel territorial.

B. Jerarquía territorial para aplicar la limitación

La limitación se aplicará siguiendo el siguiente orden:

1. Nivel local (Municipio de San Rafael):
Si se reciben dos (2) o más solicitudes válidas de MiPymes locales, el proceso se limitará exclusivamente a MiPymes locales.
2. Nivel departamental (Antioquia):
Si no existe pluralidad local, pero se reciben dos (2) o más solicitudes válidas de MiPymes del departamento, el proceso se limitará exclusivamente a MiPymes departamentales.
3. Nivel nacional:
Si no existe pluralidad local ni departamental, pero se reciben dos (2) o más solicitudes válidas de MiPymes nacionales, el proceso se limitará exclusivamente a MiPymes nacionales.

C. Si solo se presenta una solicitud en cualquier nivel

Si en cualquiera de los niveles (local, departamental o nacional) solo se presenta una (1) solicitud válida de Mipyme, la Entidad no podrá aplicar la limitación y deberá adelantar el proceso sin restricción a MiPymes, dejando constancia motivada.

D. Acreditación obligatoria de la condición de Mipyme

Para acreditar la condición de Mipyme, el proponente deberá aportar:

Calle 20 No. 20-35 / Código postal 053830

<http://www.sanrafael-antioquia.gov.co> / Email: contactenos@sanrafael-antioquia.gov.co

San Rafael, Antioquia - Nit. 890982123-1



**ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA
SUMINISTRO**

Código:

Versión: 01

Página 18 de 25

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no mayor a treinta (30) días.
- Certificación suscrita conjuntamente por el representante legal y el contador público o revisor fiscal, según corresponda, en la que conste que la empresa cumple con los criterios de clasificación como Micro, Pequeña o Mediana Empresa.
- La información financiera que soporte dicha clasificación, cuando sea requerida.

E. No se presentan ofertas hábiles

Si, una vez aplicada la limitación (por existir pluralidad en un nivel territorial), no se presentan ofertas hábiles o no se presentan ofertas, la Entidad deberá dejar constancia en el expediente y podrá adelantar un nuevo proceso sin limitación a MiPymes, debidamente motivado.

18 Justificación de la modalidad

La regla general de selección es la licitación pública; sin embargo, el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece la excepción de **mínima cuantía**, aplicable cuando el valor del contrato **no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad**.

El procedimiento exige:

- Publicación de invitación por mínimo un día hábil.
 - Plazo mínimo de un día hábil para presentar ofertas.
 - Selección de la oferta con **menor precio**, siempre que cumpla requisitos.
 - La comunicación de aceptación y la oferta constituyen el contrato.
- **Fundamentos jurídicos**

La Ley 2069 de 2020 modificó el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reiterando las reglas aplicables a la contratación de mínima cuantía, las cuales se aplican exclusivamente conforme a su reglamentación y sin aplicación de la Ley 816 de 2003. Además se le aplican las siguientes normas:

- Constitución Política.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011.
- Ley 2069 de 2020.
- Decreto 1082 de 2015.
- Código de Comercio (para el contrato de suministro).

Calle 20 No. 20-35 / Código postal 053830

<http://www.sanrafael-antioquia.gov.co> / Email: contactenos@sanrafael-antioquia.gov.co

San Rafael, Antioquia - Nit. 890982123-1

| | | |
|---|---|------------------------|
|  | | Código: |
| | ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA SUMINISTRO | Versión: 01 |
| | | Página 19 de 25 |

- Normas municipales aplicables.

19 Reglas aplicables a la mínima cuantía

El numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, establece que la contratación de mínima cuantía se realizará exclusivamente bajo las reglas allí previstas y su reglamentación. No aplica la Ley 816 de 2003.

20 Requisitos habilitantes

Los requisitos habilitantes exigidos para este proceso se ajustan a los principios de proporcionalidad, razonabilidad y selección objetiva.

20.1 Capacidad jurídica

El proponente deberá acreditar:

- Existencia y representación legal (para personas jurídicas).
- Cédula de ciudadanía (para personas naturales).
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con vigencia no mayor a 30 días.
- Objeto social compatible con el objeto del contrato, cuando aplique.

20.2 Capacidad financiera

No se exigirán indicadores financieros, en cumplimiento del principio de mínima exigencia para procesos de mínima cuantía, salvo que el objeto requiera condiciones especiales justificadas.

20.3 Experiencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes, deberán acreditar experiencia, así:

Los proponentes deberán acreditar al cierre de la convocatoria haber celebrado como mínimo **UN CONTRATO**, terminados y liquidados, con entidades públicas o privadas, donde se constate que la SUMATORIA de todos sea igual o superior al **100 %** del valor del presupuesto oficial y cuyo objeto sea similar o igual a la naturaleza del objeto de la presente invitación.

Calle 20 No. 20-35 / Código postal 053830

<http://www.sanrafael-antioquia.gov.co> / Email: contactenos@sanrafael-antioquia.gov.co

San Rafael, Antioquia - Nit. 890982123-1

| | | |
|---|---|------------------------|
|  | | Código: |
| | ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA SUMINISTRO | Versión: 01 |
| | | Página 20 de 25 |

Los proponentes deberán diligenciar el Anexo Los proponentes deberán diligenciar el Anexo respectivo de la invitación y las respectivas certificaciones o contratos, dichas certificaciones o contratos deberán Contener como mínimo la siguiente información:

Número de contrato,
Nombre del contratista.
Nombre del contratante
Fecha de expedición del certificado
Objeto del contrato
Valor
Descripción del alcance del contrato
Fecha de inicio
Fecha de terminación
Porcentaje de ejecución
Cumplimiento contrato
Nombre y cargo de quien expide la certificación.

20.4 Requisitos habilitantes de contenido jurídico


Para participar en el presente proceso, el proponente deberá aportar los siguientes documentos habilitantes de carácter jurídico, los cuales serán verificados por la Entidad conforme a la normatividad vigente:

1. **Carta de presentación de la oferta**, suscrita por el proponente o su representante legal (Anexo 1 de la invitación pública).
2. **Copia del documento de identidad** del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.
3. **Certificado de existencia y representación legal**, expedido por la Cámara de Comercio con vigencia no mayor a treinta (30) días, debidamente renovado (para personas jurídicas).
4. **Registro Único Tributario – RUT**, donde conste el régimen tributario al cual pertenece el oferente.
5. **Registro mercantil renovado**, para oferentes persona natural comerciantes.
6. **Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales**, expedida por el revisor fiscal (cuando exista), o por el representante legal, o por la persona natural proponente, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
7. **Certificación de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales**, expedida por la Contraloría General de la República, del proponente persona natural, del representante legal de la persona jurídica, y en caso de consorcios o

Calle 20 No. 20-35 / Código postal 053830

<http://www.sanrafael-antioquia.gov.co> / Email: contactenos@sanrafael-antioquia.gov.co

San Rafael, Antioquia - Nit. 890982123-1

| | | |
|---|---|------------------------|
|  | | Código: |
| | ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA SUMINISTRO | Versión: 01 |
| | | Página 21 de 25 |

uniones temporales, de cada uno de sus miembros. La Entidad verificará esta información.

8. **Certificado de antecedentes disciplinarios**, expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente persona natural, del representante legal de la persona jurídica y, en caso de consorcios o uniones temporales, de cada uno de sus miembros. La Entidad verificará esta información.
9. **Certificado de antecedentes judiciales** del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. La Entidad verificará esta información.
10. **Documento de conformación del consorcio o unión temporal**, cuando aplique, indicando reglas de participación, representación y responsabilidad.
11. **Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)** del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcios o uniones temporales, de cada uno de sus miembros que sean personas naturales.
12. **Certificado de no presentar antecedentes por delitos sexuales contra menores de edad**, conforme a la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcios o uniones temporales, de cada uno de sus miembros que sean personas naturales. Se aceptará autorización expresa para su consulta.
13. **Declaración de no ser deudor moroso de alimentos**, o certificado REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos, del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcios o uniones temporales, de cada uno de sus miembros.

21. Evaluación de las ofertas

La evaluación se realizará conforme a los criterios establecidos en la invitación publicada en SECOP II.

21.1 Criterio económico

El único criterio será **menor precio**, conforme al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

El **menor precio**, siempre que la oferta cumpla con los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas.

21.2 Verificación técnica

La entidad verificará:

Calle 20 No. 20-35 / Código postal 053830

<http://www.sanrafael-antioquia.gov.co> / Email: contactenos@sanrafael-antioquia.gov.co

San Rafael, Antioquia - Nit. 890982123-1

| | | |
|---|---|------------------------|
|  | | Código: |
| | ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA SUMINISTRO | Versión: 01 |
| | | Página 22 de 25 |

- Cumplimiento de especificaciones técnicas.
- Correspondencia entre cantidades, unidades y precios unitarios.
- Cumplimiento de requisitos documentales.

21.3 Subsanabilidad

Se permitirá subsanar documentos conforme al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, excepto:

- Precio.
- Cantidades.
- Especificaciones técnicas.

22. Supervisión del contrato

La supervisión será ejercida por:

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

- Verificar el cumplimiento del objeto contractual.
- Revisar informes y soportes del contratista.
- Aprobar pagos.
- Requerir aclaraciones o ajustes.
- Reportar incumplimientos.
- Realizar el Acta de Liquidación del contrato, con todas sus especificaciones y requerimientos.
- Solicitar oportunamente las adiciones y/o modificaciones al contrato cuando sea procedente.
-

El supervisor no podrá modificar el contrato ni asumir obligaciones del contratista.

23. Los riesgos identificados para este proceso son:

| Riesgo | Probabilidad | Impacto | Medida de mitigación |
|------------------------|--------------|---------|-------------------------------------|
| Retrasos en la entrega | Media | Media | Establecer cronograma y penalidades |

Calle 20 No. 20-35 / Código postal 053830

<http://www.sanrafael-antioquia.gov.co> / Email: contactenos@sanrafael-antioquia.gov.co

San Rafael, Antioquia - Nit. 890982123-1

| | | |
|---|---|------------------------|
|  | | Código: |
| | ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA SUMINISTRO | Versión: 01 |
| | | Página 23 de 25 |

| Riesgo | Probabilidad | Impacto | Medida de mitigación |
|--------------------------------|---------------------|----------------|------------------------------------|
| Suministro defectuoso | Baja | Alta | Exigir certificaciones y garantías |
| Incumplimiento del contratista | Baja | Alta | Verificación previa y garantías |
| Variación de precios | Media | Media | Precios fijos durante la ejecución |

24. Garantías

Las garantías exigidas serán las siguientes, según el tipo de riesgo:

| Tipo de garantía | Amparo | Valor asegurado | Vigencia |
|-------------------------|-----------------------------------|----------------------------|------------------------------|
| Cumplimiento | Obligaciones contractuales | 10% del valor del contrato | Plazo del contrato + 4 meses |
| Calidad del bien | Calidad y correcto funcionamiento | 10% del valor del contrato | Plazo del contrato + 1 año |
| Anticipo (si aplica) | Manejo y correcta inversión | 100% del anticipo | Hasta la liquidación |

La entidad podrá ajustar los porcentajes conforme a la naturaleza del objeto contractual.

25. Causales de terminación

El contrato podrá darse por terminado por:

- Mutuo acuerdo.
- Incumplimiento del contratista.
- Fuerza mayor o caso fortuito.
- Decisión unilateral de la entidad, conforme a la Ley 80 de 1993.
- Agotamiento de la disponibilidad presupuestal.
- Otras causales previstas en la ley o en el contrato.

26. Liquidación del contrato


La liquidación se realizará:

- Dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo contractual.

Calle 20 No. 20-35 / Código postal 053830

<http://www.sanrafael-antioquia.gov.co> / Email: contactenos@sanrafael-antioquia.gov.co

San Rafael, Antioquia - Nit. 890982123-1

| | | |
|---|---|------------------------|
|  | | Código: |
| | ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA SUMINISTRO | Versión: 01 |
| | | Página 24 de 25 |

- Por mutuo acuerdo o de manera unilateral, conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

El contratista deberá entregar:

- Certificación de cumplimiento.
- Paz y salvo laboral y parafiscal.
- Garantías actualizadas, si aplica.
- Informe final de ejecución.

27. Cláusulas excepcionales

Para este tipo de contrato **no se aplican** cláusulas excepcionales, salvo que la entidad determine lo contrario conforme al artículo 14 de la Ley 80 de 1993

28. Publicación en SECOP II

La entidad publicará:

- Invitación.
- Estudios previos.
- Especificaciones técnicas.
- Propuesta seleccionada.
- Comunicación de aceptación.
- Cronograma
- Documentos del contrato.
- Matriz de riesgos y garantías a exigir

La comunicación de aceptación y la oferta constituyen el contrato, conforme a la Ley 1150 de 2007.

29. Documentos del contrato

El contrato estará conformado por:

- La invitación publicada en SECOP II.
- La oferta presentada por el proponente seleccionado.
- La comunicación de aceptación.
- Las garantías aprobadas.
- El acta de inicio.
- Los estudios previos.

Calle 20 No. 20-35 / Código postal 053830

<http://www.sanrafael-antioquia.gov.co> / Email: contactenos@sanrafael-antioquia.gov.co

San Rafael, Antioquia - Nit. 890982123-1



| | |
|---|------------------------|
| ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA SUMINISTRO | Código: |
| | Versión: 01 |
| | Página 25 de 25 |

30. Anexos

Hacen parte integral de los estudios previos:

- Especificaciones técnicas.
- Certificado de disponibilidad presupuestal.
- Formatos institucionales.
- Documentos complementarios del proceso.

31. Declaración final

Los presentes estudios previos se elaboran para soportar el proceso de **mínima cuantía** y se expiden para dar cumplimiento a los principios de planeación, transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993.

San Rafael, 29 de mayo de 2026

ORIGINAL FIRMADO

**MARIA PAULA COLORADO VARGAS
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO**

| Funcionario / Contratista | Nombre |
|---|--|
| Proyectado por | Rodrigo Ancízar Giraldo Franco – Abogado asesor Secretaría General y de Gobierno |
| Revisado por | MARIA PAULA COLORADO VARGAS- SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO |
| Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. | |

Calle 20 No. 20-35 / Código postal 053830

<http://www.sanrafael-antioquia.gov.co> / Email: contactenos@sanrafael-antioquia.gov.co

San Rafael, Antioquia - Nit. 890982123-1